



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MDC

Carabayllo, 28 de febrero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

VISTOS: El Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 14 de febrero de 2022, remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS; El Informe Legal N°059-GAJ/MDC, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°197-2022-GM/MDC, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N°001-2022-CPSDYPD/MDC, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, respecto a la propuesta de INSCRIPCION A LA 6TA. EDICION DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha diseñado, sobre la base de las experiencias existentes y la coordinación a nivel intersectorial e intergubernamental, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como herramienta de gestión vinculante basada en la articulación para el logro de resultados en los siguientes cinco ejes estratégicos, definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa del desarrollo humano y a la importancia de las intervenciones en edades tempranas sobre los resultados en etapas posteriores de la vida de un individuo: i) Nutrición Infantil; ii) Desarrollo Infantil Temprano; iii) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; iv) Inclusión Económica; y, v) Protección del Adulto Mayor;

Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", disponiendo en su Artículo 2°: *"Cada entidad pública involucrada en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento, correspondiendo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el seguimiento de los resultados alcanzados"*;

Que, mediante Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los





indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades; y, en su Artículo 2°, precisa: "El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin".

Que, el Decreto Supremo N°003-2016-MIDIS, en su Primera Disposición Complementaria Final, dispone que la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "INCLUIR PARA CRECER" constituye una Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social"; asimismo mediante Resolución Ministerial N°024-2022-MIDIS, se aprobaron las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que, en el numeral 7.1. define a la Etapa de Inscripción como la *Etapa en la que la municipalidad convocada solicita su inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo o el Acuerdo de Concejo, que deben contener los términos referidos en el modelo aprobado, como son los productos, indicadores y metas asignados, así como el compromiso para su implementación y cumplimiento, y la designación de los integrantes del Equipo Técnico Municipal.*

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, mediante el Oficio Múltiple N°D000001-2022-MIDIS-DM, comunica que se encuentra abierta la convocatoria a participar de la 6TA. EDICION DEL PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS", e invita a realizar el registro de inscripción, del 14 de febrero al 06 de marzo del presente año;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°059-2022-GAJ/MDC, emite opinión favorable para la Inscripción a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", por encontrarse en concordancia con la normativa legal; mediante el Memorándum N°197-2022-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que sean elevados al Concejo Municipal; y mediante el Dictamen N°001-2022-CPSYPD/MDC, la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, RECOMIENDA al Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la Inscripción de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, propuesta por la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de sus miembros; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Alcalde, **MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**, a que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas**".

Artículo Segundo.- Aceptar las Bases vigentes para la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, y las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas; las metas programadas son las que a continuación, se muestran:





EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	6.6%	9.2%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022





	Económica.	económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.				
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	1.4%	2.3%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	80	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022



	y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.				
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	87.8%	90.0%	31/08/2022

Artículo Tercero.- Nombrar como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado/a con DNI: **0273762**, quien se desempeña en la municipalidad como **GERENTE DE SALUD, GESTION ALIMENTARIA Y PROYECCION SOCIAL**, cuenta con el celular número **922768787** y correo electrónico ivan.rivadeneynam1@gmail.com

Artículo Cuarto.- Nombrar como Miembros del Equipo Técnico Municipal a los siguientes Funcionarios:

Nº	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
1	PAMELA KATHERINE	VERA POLO	45996018	Gerente de Administración y Finanzas	955803900	pamela.vera@municarabayllo.gob.pe
2	JESUS NOEL	FERNANDEZ ROSALES	43652458	Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria	993263516	noel.fernandez@municarabayllo.gob.pe
3	EDGAR JAIME	JACHILLA CASTROMONTE	07476365	Gerente de Desarrollo Humano y Social	943663986	edgar.jachilla@municarabayllo.gob.pe
4	BORIS ELDER	ROJAS VILLALTA	47098324	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	928892258	boris.rojas@municarabayllo.gob.pe

Artículo Quinto.- Establecer como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

Artículo Sexto.- Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal.

Artículo Séptimo.- Encargar a la Gerencia Municipal, de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

 MARCOS LORENZO ESPINOZA PÉREZ
 ALCALDE

